

Trabajo y los sindicatos firman el estatuto del becario y Moncloa retrasará su aprobación

El sector socialista ve difícil que se valide antes de las elecciones generales

El ministerio de Nadia Calviño cree que le falta "trabajo técnico"

E. SÁNCHEZ H. (EL PAÍS)
MADRID

Es difícil no conocer historias de becarios explotados por sus empleadores. Estudiantes que asumen tareas que no les corresponden, que trabajan jornadas maratónicas sin retribución ante la vaga promesa de un empleo al final del camino. El acuerdo suscrito ayer por el Ministerio de Trabajo y los sindicatos aspira a poner fin, o al menos aliviar, este problema. CC OO, UGT y el departamento que dirige Yolanda Díaz han firmado el Estatuto de las personas en formación práctica no laboral en las empresas, más conocido como estatuto del becario. Lo han hecho en un acto sin preguntas. Las principales novedades que introduce son la limitación a un máximo de 480 horas de las prácticas extracurriculares (figura en la que se concentra el fraude, al no estar directamente vinculadas con la formación), la obligación de las empresas de cubrir los gastos del estudiante y un régimen sancionador que penaliza los incumplimientos más graves con hasta 225.018 euros.

Esta norma llega con muchos detractores, de los rectores universitarios a la patronal, que participó en la negociación pero no ha suscrito el acuerdo. También hay recelos en la parte socialista del Gobierno. Moncloa cree que la norma "está muy verde" como para ir al Consejo de Ministros, por lo que retrasará su aprobación, informa Carlos E. Cué, una valoración parecida a la del Ministerio de Economía. Fuentes del departamento que dirige Nadia Calviño creen que el acuerdo con los sindicatos es "un punto de partida", pero que al texto le falta



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, con los secretarios generales de CC OO y UGT, Unai Sordo y Pepe Álvarez, en el acto de firma del estatuto del becario. EFE

"trabajo técnico" para ser más "equilibrado". Además, creen que falta escuchar más las posiciones de universidades y empresarios. También señalan que, aunque la negociación la haya protagonizado Trabajo, es una regulación con muchas ramificaciones, que afecta a más ministerios. En definitiva, el sector socialista ve difícil que se pueda aprobar antes de las elecciones, ya que no ha pasado aún ninguna tramitación interna en el Gobierno.

El texto tampoco despierta entusiasmo en los socios del Gobierno, de los que depende su trámite parlamentario. La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ha dicho que "se ha acabado el tiempo de pensar en los

Díaz dice que se acabó "pensar en los jóvenes como asalariados fantasma"

Los sindicatos reclaman que la norma se apruebe antes de los comicios

jóvenes en prácticas como asalariados fantasma". Cree que con esta regulación su departamento "empieza a remediar" un problema de "décadas, de figuras tramposas, jornadas extenuantes y nulo reconocimiento". "La precariedad de los jóvenes no es una maldición bíblica", ha añadido, antes de mencionar a la reforma laboral y las subidas del salario mínimo como otras políticas que mejoran el panorama de los becarios, una palabra que apuesta por desterrar: "Ya no son becarios, sino personas en formación práctica en el ámbito de la empresa". Además, ha catalogado como "difícilmente comprensible" que la patronal no haya participado en el acuerdo.

El secretario confederal de Juventud de CC OO, Adrià Junyent, ha indicado que con este acuerdo "se acaban la explotación y los falsos becarios". "Esto genera una nueva cultura", ha añadido Junyent. Su homólogo de UGT, Eduardo Magaldi, añadió que "no puede ser que el primer contacto de estas personas con el mundo laboral sean explotación y abusos". Los líderes de CC OO y UGT, Unai Sordo y Pepe Álvarez reclamaron que la regulación se apruebe antes de las elecciones.

Principales novedades del estatuto

► **Extracurriculares.** Las prácticas extracurriculares se limitan al 15% de las horas en que se concreten los créditos ECTS de la titulación o un máximo de 480 horas. Es decir, 60 días a ocho horas por jornada, la mitad que hasta ahora. En cambio, las prácticas curriculares no pueden superar el 25% de las horas en que se concreten los créditos de la titulación, es decir, 60 créditos en un grado universitario de cuatro años.

► **Gastos.** El estatuto no fuerza a las empresas a retribuir a los becarios, pero sí establece la obligatoriedad de compensar los gastos en los que incurran. Así, los estudiantes en prácticas tendrán derecho a que les abonen los gastos de transporte o manutención, ante augurios de que pocas empresas estarán dispuestas a incorporar becarios.

► **Sanciones.** El estatuto firmado ayer prevé sanciones de hasta 225.018 euros para las empresas incumplidoras.